GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 3789858

MINISTERIO DEL INTERIOR | VSEGURIDAD PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN EXENTA Nº 34774 SANTIAGO, 09 de Abril de 2013

Solicitade por los integral parts de 2013 TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior: v

17 ABR 2013

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo  $N^{\circ}$  109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución  $N^{\circ}$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta  $N^{\circ}122402$  de fecha 30 de Noviembre de 2012, donde dice Leyna Amelia, ESCALANTES GONZALES, debe decir Leyna Amelia ESCALANTE GONZALES RUN: 23.232.953-K.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en ിറട registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y 4) REMÍTASE fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

JEFE

RIELA CABELLOS HUARCAYA

Jefa Departamento Extranjería y Migración (S)

MCM/GBL/EAB [126]09X04/2013